



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: martes, 21 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN ERROR BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Con fecha 6 de julio de 2026 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, por oposición y turno libre.

Con fecha 9 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara la modificación del error en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, por oposición y turno libre.

Se ha advertido error material, en cuanto a la estatura mínima que deben tener los aspirantes para poder presentarse al proceso selectivo, ya que este requisito fue derogado por el número 2 de la disposición derogatoria única de la Ley 5/2023, de 24 de febrero, por la que se modifica la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha («D.O.C.M.» 3 marzo). Vigencia: 23 marzo 2023: “Queda derogado expresamente el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, salvo sus apartados 1. f) y 4”

Se ha advertido error material en la denominación del tema 58, que debe denominarse “Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI”.

Considerando que conforme dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2025 por el que se delega en la Concejala de Recursos Humanos la aprobación de Bases y Convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, por el presente he resuelto:

PRIMERO: Supresión del punto “1.Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,60 mujeres” del Anexo III. Cuadro es Exclusiones Médicas de las bases para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, que queda sin efecto.

SEGUNDO: En el Anexo I de las bases de la oposición, el Tema 58 donde dice: “La igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, debe decir “Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI”.

TERCERO: Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de julio de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a.
Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 53074c362822b33663db8531f09d332eef3a3d9a